



centroculturaluniversitario

CONC-024-CUCEA/CCU-2022

"Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Contratista:

MONABRAH GRUPO CONSTRUCTORES, S. A. DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-024-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 18 de octubre de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



Coordinación de
Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CAAR & CO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-024-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
11. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
12. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
13. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
14. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
15. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
16. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
17. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
18. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 18 de octubre de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-024-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
20. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
21. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
22. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
23. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
24. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
25. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
26. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
27. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 18 de octubre de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-024-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 18 de octubre de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA
Concurso: CONC-024-CUCEA/CCU-2022
Nombre: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 18 de octubre de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CUBIERTAS Y PERGOLADOS, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-024-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 20 de octubre de 2022, a las 13:00 horas.

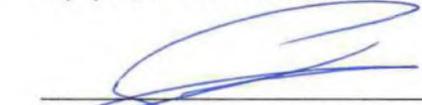
Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 18 de octubre de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Servicios Generales





DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 27 de octubre de 2022

CONCURSO: CONC-024-CUCEA/CCU-2022

NOMBRE: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$3,594,092.25
2	CAAR & CO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$3,626,234.26
3	CUIBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$3,748,239.57
4	LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	\$3,894,972.65
5	CUBIERTAS Y PERGOLADOS, S.A. DE C.V.	\$3,928,154.48

Para el concurso CONC-000-CUCEA/CCU-202X se invitaron 6 empresas, asisten a la presentación y apertura 5 empresas, las cuales entregan propuesta a sobre cerrado.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para



el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.** por un importe total de **\$3,594,092.25 (Tres millones quinientos noventa y cuatro mil noventa y dos Pesos 25/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-024-CUCEA/CCU-2022
DEPENDENCIA: Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial
NOMBRE: "Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **15 de noviembre de 2022**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

La C. **Luz Elena Rosete Cortés**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la empresa:

MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Por un importe total de \$3,594,092.25 (Tres millones quinientos noventa y cuatro mil noventa y dos Pesos 25/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Luz Elena Rosete Cortés
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Lic. Denisse Murillo González
Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 6940/2022

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Monabrah Grupo Constructor, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Póliza No. 8,280 de fecha 13 de junio de 2012, ante el Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, Corredor Público No. 21, de la Plaza del Estado de Jalisco
Título	Apoderada	Representante	1 Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	MGC1206139D5
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Calle Paseo Herradura No. 59, Colonia Torremolinos, Código Postal 45130, en Zapopan, Jalisco.

LA OBRA

Denominación	Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-024-CUCEA/CCU-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3'594,092.25 Incluye I.V.A. /	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo.
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	75 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	16 de noviembre de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	3 Leonardo Miguel Gómez Muñoz
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

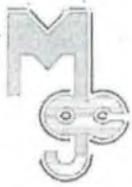
Denominación: COMPLEMENTO Y ADECUACION DE AREAS COMUNES Y DE SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dependencia: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

CATALOGO.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
PRELIMINARES.						
1	CORTE CON DISCO EN CARPETA ASFÁLTICA HASTA 10 CMS. DE ESPESOR CON CORTADORA DE PISO Y DISCO DE DIAMANTE, INCLUYE: TRAZO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	21.14	\$ 21.90	Veintiuno Pesos 90/100 M.N.	\$ 462.97
2	DEMOLICIÓN POR CUALQUIER MEDIO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE CON ESPESOR DE HASTA 10 CMS. INCLUYE: ACARREO, CARGA Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN A TIRADERO AUTORIZADO POR AUTORIDADES MUNICIPALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	M2	12.42	\$ 99.02	Noventa y Nueve Pesos 02/100 M.N.	\$ 1,229.83
3	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO EN CAJÓN CON MAQUINARIA, MATERIAL TIPO A", DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS, MOVIMIENTOS, CARGA Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	75.03	\$ 111.12	Ciento Once Pesos 12/100 M.N.	\$ 8,337.33
4	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO EN CAJÓN EN FORMA MANUAL, MATERIAL TIPO A", DE 2.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, CON ELEVACIONES, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRASPALEOS Y ELEVACIÓN DE MATERIAL POR MEDIOS MANUALES, MOVIMIENTOS, CARGA Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO.	M3	64.02	\$ 365.71	Trescientos Sesenta y Cinco Pesos 71/100 M.N.	\$ 23,412.75
5	RELLENO COMPACTADO A CIELO ABIERTO AL 90% DE SU PVSM CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR, CON COMPACTADOR DE IMPACTO (BAILARINA, PLACA), MEDIDO COMPACTO. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, CARGA Y ACARREO AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN POR MEDIOS MANUALES, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA, TRASPALEOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, MEDIDO COMPACTO.	M3	86.35	\$ 647.33	Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos 33/100 M.N.	\$ 55,896.95
6	EXTRACCIÓN Y RETIRO DE PTR CUADRADO DE 10" POR 1.00 M. DE LONGITUD POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE PISO Y ANCLAJE DE CONCRETO POR MEDIOS MECANICOS CON EQUIPO RETROEXCAVADORA CON MARTILLO HIDRAULICO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, MANIOBRAS, RETIRO DEL MISMO FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 2,041.60	Dos Mil Cuarenta y Un Pesos 60/100 M.N.	\$ 2,041.60
7	ACARREOS DE MATERIALES DIVERSOS Y MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, POR MEDIOS MANUALES, PARA SU ACOPIO EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LA OBRA Y UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES EN SUS ÁREAS DE COLOCACIÓN, A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 20.00 MTS. INCLUYE: MANO DE OBRA, CARGA, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	M3	742.35	\$ 263.82	Doscientos Sesenta y Tres Pesos 82/100 M.N.	\$ 195,846.78
8	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE CIMBRA DE MADERA ACABADO APARENTE EN MURO CURVO CON CIMBRAPLAY DE 16 MM., INCLUYE: ACARREOS DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE HASTA 150 MTS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, CHAFLANES, NIVELACIÓN, TRAZO, PLOMEO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	108.48	\$ 1,027.16	Mil Veintisiete Pesos 16/100 M.N.	\$ 111,426.32
SUMA						\$ 398,654.53

Coordinación de
Servicios Generales



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



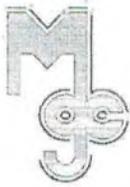
Denominación: COMPLEMENTO Y ADECUACION DE AREAS COMUNES Y DE SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dependencia: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

CATALOGO.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
CIMENTACIÓN.						
9	FABRICACIÓN DE MICROPILOTOS CON SECCIÓN DE 20 CMS. DE DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD DE 3.00 MTS, ARMANDO CON UNA VARILLA DE 3/4" CON UN DESARROLLO DE 3.80 MTS. Y CONCRETO PREMEZCLADO DE F'c= 250 KG/CM2 R.N. T.M.A 3/4". INCLUYE: EXCAVACIÓN POR MEDIOS MANUALES, BOMBEO, ACARREOS, ELEVACIONES, MANOBRAS, COLADO, VIBRADO, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, Y LIMPIEZA.	PZA	72.00	\$ 3,787.08	Tres Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos 08/100 M.N.	\$ 272,666.75
10	RELLENO CON SUELO CEMENTO EN PROPORCIÓN 12:1 EN FORMA MANUAL, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANOBRAS, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA.	M3	25.61	\$ 1,069.20	Mil Sesenta y Nueve Pesos 26/100 M.N.	\$ 27,383.75
11	COLOCACIÓN DE BASE DE 15 CM. DE ESPESOR CON MATERIAL DE BANCO Y GRAVA DE 3/4" PROPORCIÓN 50/50. INCLUYE: ESCARIFICACIÓN, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA, COMPACTADO, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA,	M2	12.42	\$ 203.69	Doscientos Tres Pesos 69/100 M.N.	\$ 2,529.83
12	PLANTILLA DE CONCRETO F'c= 100 KG/CM2, R.N. T.M.A 3/4", DE 5CM DE ESPESOR, HECHO EN OBRA, INCLUYE: MATERIALES, VIBRADO, EXTENDIDO, REGLADO, ACARREOS Y MANOBRAS, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, HERRAMIENTAS, EQUIPO, CURADO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	36.58	\$ 607.46	Seiscientos Siete Pesos 46/100 M.N.	\$ 22,220.89
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CIMBRA ACABADO COMÚN EN CIMENTACIÓN A UNA PROFUNDIDAD DE 3.50 MTS. INCLUYE: DESPERDICIOS, HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRA, NIVELACIÓN, PLOMEO, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREOS DEL MATERIAL DESMOLDANTE HASTA UNA DISTANCIA DE 60 MTS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA FINAL.	M2	35.61	\$ 497.49	Cero Pesos 00/100 M.N.	\$ 17,715.62
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HECHO EN OBRA EN CIMENTACIÓN, A UNA PROFUNDIDAD DE 3.50 MTS, CON UNA RESISTENCIA DE F'c= 250 KG/CM2 T.M.A 3/4 RN. INCLUYE: DESPERDICIOS, MUESTREOS, COLADO, NIVELADO, ENRAZADO, VIBRADO, CURADO CON CURACRETO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS A UNA DISTANCIA DE 60 MTS., DESCENSOS Y LIMPIEZA FINAL.	M3	20.57	\$ 3,705.06	Tres Mil Setecientos Cinco Pesos 06/100 M.N.	\$ 76,213.08
15	SUMINISTRO, ARMADO, CIMBRADO Y COLADO DE SEGMENTO DE CIMENTACION DE 1.20 X 1.20 X 0.20 MTS. CON CONCRETO F'c=250 KG/CM2 HECHO EN OBRA ARMADA CON VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS Y ACERO DE REFUERZO ANCLADO CON VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS. EN DOS LECHOS, CIMBRA COMÚN CON MADERA A UNA CARA, INCLUYE: MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y MANOBRAS DE FORMA MANUAL, ELEVACIONES, DESPERDICIOS, VIBRADO, CURADO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 5,182.93	Cinco Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 93/100 M.N.	\$ 5,182.93
16	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO Fy=4,200 KG/CM2 EN CUALQUIER DIÁMETRO, HACIENDO ACARREOS DE MATERIALES A UNA DISTANCIA DE 150 MTS. INCLUYE: ALAMBRE RECOCIDO, CORTES, DESPERDICIOS, GANCHOS, ESCUADRAS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	KG	805.34	\$ 72.48	Setenta y Dos Pesos 48/100 M.N.	\$ 58,371.04
17	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO DE DIFERENTES DIÁMETROS PARA CIMENTACIÓN A UNA PROFUNDIDAD DE HASTA 3.50 MTS, ACARREOS A UNA DISTANCIA DE 40 MTS, INCLUYE: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, ESCALERA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	KG	3,924.69	\$ 120.04	Ciento Veinte Pesos 04/100 M.N.	\$ 471,119.79
18	SUMINISTRO COLOCACIÓN DE ANCLAS DE REDONDO LISO DE 1 1/2" DE 9.80 MTS. DE LONGITUD PROVISTA DE 10 CMS DE ROSCA EN SU PARTE INFERIOR Y 30 CMS DE ROSCA EN SU PARTE SUPERIOR, INCLUYE: JUEGO DE 3 TUERCAS Y 3 RONDANAS PLANAS POR PIEZA, HABILITADO DE PLANTILLA, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN Y PLOMEADO DE LA PIEZA, ACARREOS A 60 M, ELEVACIONES A UNA PROFUNDIDAD DE 3.00 MTS., MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	8.90	\$ 2,340.10	Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos 10/100 M.N.	\$ 20,826.89
SUMA						\$ 972,127.49

Coordinación de Servicios Generales



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales



Denominación: COMPLEMENTO Y ADECUACION DE AREAS COMUNES Y DE SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dependencia: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

CATALOGO.

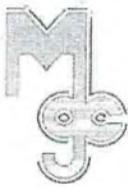
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
ESTRUCTURA.						
19	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS BASE DE 1/4" CON UN BARRENO DE 5/8" X 4", CON TAQUETE MECANICO DE 5/8" X 4 1/2", INCLUYE: APLICACIÓN DE FONDO ANTICORROSIVO PRIMARIO, PINTURA DE ESMALTE A DOS MANOS EN COLOR GRIS MATE MARCA COMEX, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO, ACARREO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, CORTÉS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	44.00	\$ 626.26	Seiscientos Veintiseis Pesos 26/100 M.N.	\$ 27,555.44
20	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACA DE ACERO A - 36 DE 15 X 15 CM X 3/8" Y DOS ANCLAS DE REDONDO LISO DE 3/8" X 20 CMS. DE LONGITUD, INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DESPERDICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PZA	32.00	\$ 386.99	Trescientos Ochenta y Seis Pesos 99/100 M.N.	\$ 12,383.68
21	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE JUEGO DE 4 ANCLAS DE ACERO A-36 DE REDONDO LISO DE 5/8" DE 70 CMS. DE LONGITUD, INCLUYE: 10 CMS. DE CUERDA, PLACA CUADRADA DE 3" X 3", MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA, ACARREOS, MANIOBRAS, EQUIPO, SOLDADURA, TRAZO, NIVELACIÓN, PLOMEO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	60.00	\$ 996.07	Novcientos Noventa y Seis Pesos 07/100 M.N.	\$ 59,764.20
SUMA						\$ 99,703.32
ALBAÑILERIAS.						
22	FORJADO DE MACHUELO DE CONCRETO F'c=150 KG/CM2, TMA 3/4" R.N., CON SECCIÓN DE 15 X 20 CM, ARMADO CON ARMEX 15 X 20 X 4, INCLUYE: CIMBRADO, VACIADO, VIBRADO, CURADO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES A CUALQUIER DISTANCIA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	245.97	\$ 220.10	Doscientos Veinte Pesos 10/100 M.N.	\$ 54,138.00
23	FORJADO Y TERMINADO DE MACHUELO A BASE DE BLOCK SOLIDO 11 X 14 X 28 CM. ASENTADO A SOGA CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3, CON ALTURA PROMEDIO DE 55 CM., INCLUYE: APLANADO POR DOS LADOS, Y BOQUILLA SUPERIOR CON TERMINADO APALILLADO FINO CON MORTERO CEMENTO ARENA DE RIO PROPORCIÓN 1:3, TRAZO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	64.93	\$ 517.97	Quinientos Diecisiete Pesos 97/100 M.N.	\$ 33,631.79
24	PISO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 TMA 3/4" R.N HECHO EN OBRA DE 7.5 CMS DE ESPESOR, ACABADO PULIDO, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/6-6, INCLUYE: CORTES CON DISCO Y COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN, EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, REMATES, CURADO, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	271.36	\$ 326.32	Trescientos Veintiseis Pesos 32/100 M.N.	\$ 88,550.20
25	PISO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 TMA 3/4" R.N. HECHO EN OBRA, O. DE 20 CMS DE ESPESOR, ACABADO PULIDO, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/6-6, INCLUYE: CORTES CON DISCO Y COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN, EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, REMATES, CURADO, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	38.91	\$ 641.64	Seiscientos Cuarenta y Un Pesos 64/100 M.N.	\$ 24,968.21
26	PISO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 TMA 3/4" R.N. HECHO EN OBRA DE 37.5 CMS DE ESPESOR, ACABADO PULIDO, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/6-6, INCLUYE: CORTES CON DISCO Y COLADO DE ACUERDO A PLANOS Y/O INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN, EXTENDIDO, REGLEADO, PERFILADO EN FRONTERAS, REMATES, CURADO, DESPERDICIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	53.10	\$ 1,083.41	Mil Ochenta y Tres Pesos 41/100 M.N.	\$ 57,529.07
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ENREJADO DE MALLA TIPO CERCASEL O SIMILAR DE 1.15 MTS. DE ALTURA TOTAL DE ACUERDO A DISEÑO, INCLUYE: ABRAZADERAS, BASTIDOR A BASE DE PTR DE 2" X 2" BCO, SOLDADO DE PLACAS DE BASE DE 10 X 10 CMS. X 1/4", FONDO ANTICORROSIVO PRIMARIO, PINTURA DE ESMALTE, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL.	ML	25.05	1,222.63	Mil Doscientos Veintidos Pesos 63/100 M.N.	\$ 30,626.88

Coordinación de Servicios Generales

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
 Secretaría Administrativa
 Coordinación de Servicios Generales



Denominación: COMPLEMENTO Y ADECUACION DE AREAS COMUNES Y DE SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
 Dependencia: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

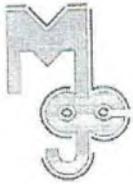
CATALOGO.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
28	SUMINISTRO Y CONFORMACIÓN DE CAPA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO. INCLUYE: RIEGO DE IMPREGNACIÓN DE LA BASE, ACOMODO DEL PRODUCTO ASFÁLTICO EN UNA CAPA DE 4 CM, COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL, NIVELACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	12.42	\$ 412.68	Cuatrocientos Doce Pesos 68/100 M.N.	\$ 5,125.49
29	ELABORACIÓN DE RAMPA DE NIVELACIÓN INCLUYE: CORTES CON DISCO, DEMOLICIONES, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA, ARMADO DE 4 VARILLAS DE 1/2" SEPARADAS MEDIANTE VARILLAS DE 1/2" TRANSVERSAL A CADA 80 CM., COLADO CON CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 HECHO EN OBRA CON ACABADO PULIDO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, MAQUINARIA, ACARREOS, DESPERDICIOS. MATERIALES Y LIMPIEZA FINAL.	ML	45.28	\$ 2,264.66	Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 66/100 M.N.	\$ 102,543.80
30	SUMINISTRO, HABILITADO Y MONTAJE DE 2 MUERTOS O LASTRES POR JUEGO DE CONCRETO ARMADO DE F'c= 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, INCLUYE: 2 ESPARRAGOS DE 1/2" X 30 CM. COLOCADOS A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 14.50 CM, RONDANAS Y TUERCAS CROMADAS, SIEMBRA DE PASTO, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y MANIOBRAS, EQUIPO, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	JGO	7.00	\$ 2,108.71	Dos Mil Ciento Ocho Pesos 71/100 M.N.	\$ 14,760.97
31	SUMINISTRO Y FORJADO DE CAUCHO AGLUTINADO COLADO EN SITIO DE SBR NEGRO DE 50 CM. DE ANCHO, PARA DELIMITAR FRONTERAS EN EL PISO DE CAUCHO. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	81.00	\$ 1,955.56	Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 56/100 M.N.	\$ 158,400.36
SUMA						\$ 670,272.77
ACABADOS.						
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO FABRICADO A BASE DE 2 TUBULARES DE ACERO NEGRO CED. 30 DE 3" CON UNA ALTURA TOTAL DE 1.80 MTS., INCLUYE: PLACA PARA RECIBIR VINILES (VINILES EN 2 CARAS), DE 1.00 X 1.00 MTS., PLACA REDONDA DE 4" FLADA AL PISO CON 4 TORNILLOS Y TAQUETES COMO SISTEMA DE FIJACIÓN, TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	2.00	\$ 16,296.79	Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 79/100 M.N.	\$ 32,593.58
33	REUBICACIÓN DE MÓBILIARIO INCLUYE: DESMONTAJE DE ELEMENTOS Y MOBILIARIO, CORTE CON TAQUETES DE SUJECCIÓN, TRAZO, MATERIALES DE FIJACIÓN, MONTAJE, ALINEADO, PLOMEADO, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y MANIOBRAS, LIMPIEZA FINA AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	PZA	2.00	\$ 5,521.59	Cinco Mil Quinientos Veintinueve Pesos 59/100 M.N.	\$ 11,043.18
34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEZAS DE CAUCHO DE 50 X 50 CMS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PEGAMENTO, CORTES, PEGADO Y JUNTEADO, LIMPIEZA FINA Y RETIROS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, CALIFICADA Y HERRAMIENTA.	PZA	52.00	\$ 289.17	Doscientos Ochenta y Nueve Pesos 17/100 M.N.	\$ 15,036.84
35	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPONES PARA PROTECCIÓN DE TORNILLERÍA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	60.00	\$ 79.18	Setenta y Nueve Pesos 18/100 M.N.	\$ 4,750.80
36	REHABILITACIÓN EN DUELAS DE MADERA SÓLIDA DE CUMARU EN MODULOS PARA COLOCACIÓN DE BASURA A BASE DE LA APLICACIÓN DE ACEITE IMPREGNANTE MCA, SAYER LACK CLAVE H1-0100.30, INCLUYE: CEPILLADO, PULIDO Y APLICACIÓN ACEITE IMPREGNANTE, MONTAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	9.00	\$ 4,297.45	Cuatro Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 45/100 M.N.	\$ 38,677.05
37	REHABILITACIÓN DE ACABADO EN DUELAS DE MADERA SÓLIDA DE CUMARU EN BANCAS A BASE DE LA APLICACIÓN DE ACEITE IMPREGNANTE MCA, SAYER LACK CLAVE H1-0100.30. INCLUYE: RETIRO DE PIEZAS DE MADERA, CEPILLADO, PULIDO, APLICACIÓN ACEITE IMPREGNANTE, HERRAMIENTAS Y MANIOBRAS, MONTAJE EN SITIO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	29.84	\$ 4,729.85	Cuatro Mil Setecientos Veintinueve Pesos 85/100 M.N.	\$ 122,970.00



Coordinación de
Servicios Generales

14



MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A DE C.V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Denominación: COMPLEMENTO Y ADECUACION DE AREAS COMUNES Y DE SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Dependencia: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.

CATALOGO.

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE DE F _{cc} = 250 KG/CM2 TMA 3/4 R.N. INCLUYE: BOMBEO, COLADO, ACABADO PULIDO, NIVELADO, VIBRADO, DESPERDICIO, MUESTREO, PRUEBAS DE LABORATORIO, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPOS, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, ACARREOS, CURADO Y LIMPIEZA FINAL.	M3	13.00	\$ 3,919.16	Tres Mil Novecientos Diecinueve Pesos 16/100 M.N.	\$ 50,949.08
39	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE DALA DE REMATE EN MUROS CON CONCRETO F _{cc} 150 KG/CM2 HECHO EN OBRA, CON UNA SECCIÓN DE 14 X 25 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL No. 3, ESTRIBOS DEL No. 2 @ 15 CMS. INCLUYE: ARMADO, COLADO, CIMBRADO CON CIMBRA COMÚN DE MADERA, DESCIMBRA, CURADO, VIBRADO, DESPERDICIOS, TRASLAPES, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	49.32	\$ 679.43	Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 43/100 M.N.	\$ 33,509.49
40	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEM-CAL-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1:2:6 DE 2 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, ACABADO APALLADO FINO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, PLOMEO, NIVELACIÓN, REMATES, ACARREOS, MANIOBRAS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	9.25	\$ 260.51	Doscientos Ochenta Pesos 51/100 M.N.	\$ 2,594.72
41	PINTURA VINIL ACRILICA A BASE DE AGUA ACABADO SEMIMATE LAVABLE, PARA INTERIOR Y EXTERIOR QUE NO DESPRENDE VAPORES TOXICOS NI OLORES, EN MUROS APLANADOS DE MEZCLA APALLADOS O PULIDOS, TRABAJO TERMINADO A DOS MANO PREVIA APLICACIÓN DE EMPLASTE. INCLUYE: MATERIALES, SELLADO, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, ACARREOS, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M2	91.52	\$ 107.02	Ciento Siete Pesos 02/100 M.N.	\$ 9,794.47
42	PINTURA DE ESMALTE ACABADO SEMIMATE EN COLOR GRIS EN POSTE DE LUMINARIA DE 4" DE DIAMETRO Y 6 MTS. DE ALTURA, TRABAJO TERMINADO A DOS MANOS. INCLUYE: LIMPIEZA PREVIA, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS Y MANIOBRAS, EQUIPO DE SEGURIDAD, DESPERDICIOS, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 832.17	Ochocientos Treinta y Dos Pesos 17/100 M.N.	\$ 832.17
SUMA						\$ 322,767.48
INSTALACIONES.						
44	REUBICACION DE LUMINARIA EXISTENTE, CON POSTE DE 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: DESCONEXIÓN ELECTRICA DE LUMINARIA, DESINSTALACIÓN DE BOCINAS, SUMINISTRO DE BASE PREFABRICADA DE CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 M. ANDAMIOS, MANIOBRAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 4,474.72	Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos 72/100 M.N.	\$ 4,474.72
45	REUBICACIÓN DE LUMINARIA DE LED SOLAR CON POSTE DE 4.50 M, INCLUYE: EXCAVACIONES, MANIOBRAS, ACARREOS, HERRAMIENTA EQUIPO, Y MANO DE OBRA.	PZA	4.00	\$ 1,073.64	Mil Setenta y Tres Pesos 64/100 M.N.	\$ 4,294.56
46	SALIDA ELECTRICA DE ALUMBRADO OCULTA CON TUBERÍA CONDUIT PVC DE 19 MM. DE DIAMETRO PARED GRUESA, INCLUYE: CAJA CUADRADA GALVANIZADA REFORZADA, TAPA REALZADA Y TAPA GALVANIZADA, CODOS, COPLES, CONECTORES, MATERIALES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	3.00	\$ 1,133.75	Mil Ciento Treinta y Tres Pesos 75/100 M.N.	\$ 3,401.25
47	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ALIMENTACIÓN DE TOMA DE GAS DE COCINA A TANQUE ESTACIONARIO, INCLUYE: RETIRO DE CONEXIONES DE 1/2", TUBO Y CONECTOR ROSCA EXISTENTES, CONEXIONES, TUBO Y ROSCA DE 1" DE DIAMETRO, DE COBRE TIPO "M" DE 1.60 MTS, TUERCA UNIÓN CON 3 CODOS 90° X 1", MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	\$ 3,893.75	Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 75/100 M.N.	\$ 3,893.75
48	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO SERIE 25 DE 16" PARA ENCAMISADO DE TUBERÍA CON LONGITUD DE 1.00 M. INCLUYE: CORTES, PEGAMENTO, ACARREOS, MANIOBRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, LIMPIEZA FINAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	\$ 1,982.71	Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 71/100 M.N.	\$ 1,982.71

Coordinación de Servicios Generales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOCUMENTO 4
PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS)

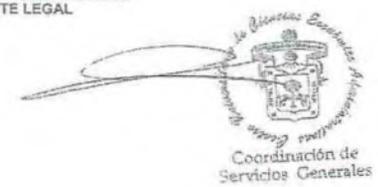
OBRA: COMPLEMENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
EMPRESA: MONABRAH GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. CONCURSO N°: CONG-024-CUCEFA/CCU-2022

PARTIDA	DIAS CALENDARIO																																											
	1				2				3				4				5				6				7				8				9				10				11			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PRELIMINARES	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
CIMENTACIÓN	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
ESTRUCTURA	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
ALBAÑILERIAS	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
ACABADOS	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
INSTALACIONES	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
BARANDALES	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
LIMPIEZA	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											
JARDINERIA	[Shaded bar from day 1 to 2]																																											

17
18 LEONARDO MIGUEL GOMEZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

17

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

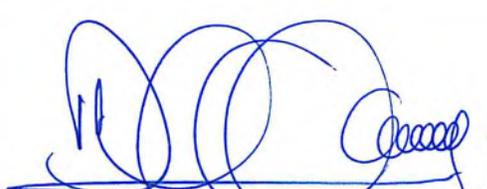
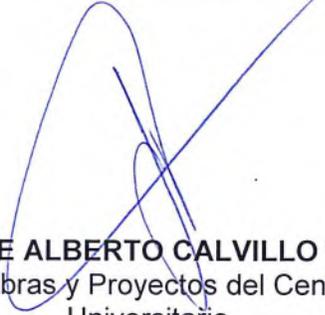
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las **12:00** horas del **20 de febrero de 2023**, se reunieron en el **Centro Cultural Universitario** las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "**Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-024-CUCEA/CCU-2022** al contratista: **MONABRAH GRUPO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; No. 120/42/C**, con un monto total contratado de **\$3'594,092.25 (Tres millones quinientos noventa y cuatro mil noventa y dos pesos 25/100 M.N) I.V.A. Incluido**, Número de partida analítica **6.2.2.3.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **7 de diciembre de 2022** y se concluyó el día **19 de febrero de 2023** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante de la **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

  <p>COORDINACIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL Coordinador General de Patrimonio</p>	 <p>LIC. DENISSE MURILLO GONZÁLEZ Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas</p>
 <p>MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Adminis- trativas</p>	 <p>ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario</p>



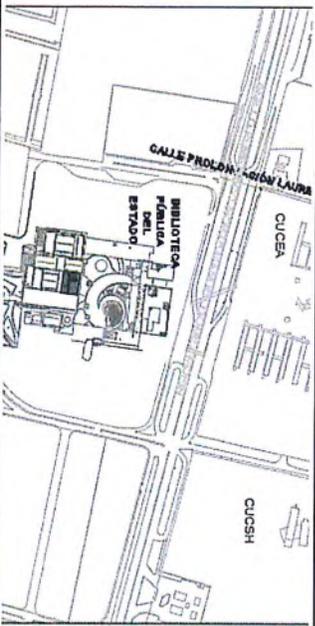
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS**

Fecha anexa al Acta de Entrega de Obra

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Dependencia/Sede: (1)	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/ PLAZA BICENTENARIO		Fecha de llenado de formador: (4)	20/02/2023
Nombre de la Obra: (2)	Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		No. de expediente patrimonial: (5)	120/42/C
Dirección de la obra: (3)	PERIFERICO NORTE 1695, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL BELENES NORTE, C.P. 45150, ZAPOPAN, JALISCO.		Obra de continuidad: (6)	SI
				NO

No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)	Descripción general de las etapas de obra (Incluir etapa actual): (7)						
											Inversión total: (19)	\$	\$				
264347	24497981	1.3.13.3	1	Complemento y adecuación de áreas comunes y de servicio del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	07/12/2022	19/02/2023	\$ 3,594,092.25	\$ 3,591,095.67	CONC-024-CUCEA/CCU-2022	CGSATT/CUCEA-CCU-6439/2022	Crocquis de localización: (20)						
												Inversión total: (19)		\$	3,594,092.25	\$	3,591,095.67
												Espacios: (22)		M2: (23)		Espacios: (22)	M2: (23)
												BARDA C/RAMPAS		378.00		03 ELEVADORES C ESCAL	90.35
												AREA SITE, MANTENIMIENTO		31.97		AGORA	153.28
												SANITARIOS MUJERES		99.11			
												SANITARIOS HOMBRES		64.32			
												VESTIBULO SERVICIOS		32.45			
												CUARTO ASEO		4.02			
												06 LOCALES COMER C/MC/CIU		203.16			
												Total M2: (24)					678.67
												Total Obra Exterior M2: (25)					378



Fotos de la etapa concluida: (28)

--	--	--	--	--	--

Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)

En este contrato se trabajó en la terminación de banca de concreto en área de lectura, se realizó la cimentación para puente de jardín educativo, se pintaron muros exteriores del pabellón cultural, se colocó caucho, se instalaron juegos infantiles y se colaron los pasillos para andadores en la plaza del bicentenario, se hizo la rampa para discapacitados para ingresar del estacionamiento sur al área de juegos y se aplicó sello Poliurea transparente en plazaola no-pontiente de la plaza del bicentenario.

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
			12	88

Fundamentación

1. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

2. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

3. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

5-17. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial

y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

18. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.